

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

149 *Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior.*

La Orden ITC/846/2011 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 29 de marzo (BOE de 9 de abril), aprueba la creación y establece unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Estos premios tienen tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2012 tuvo lugar mediante Orden ECC/2230/2012, de 10 de octubre (BOE del 19). Habiéndose realizado la designación de los candidatos premiados, el órgano de selección ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación para su resolución definitiva, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano seleccionador a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/846/2011, de 29 de marzo, resuelvo:

Primero.

Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.

Segundo.

Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a «Bobes Cuesta C.B.», de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias, dotado con 5.000 euros brutos.

Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a «Ferretería Ortiz, S.A.», de Madrid; y a Leticia Herrero Lastra, de Zamora.

Tercero.

Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, a la Asociación Zona Triana de las Palmas de Gran Canaria, dotado con 5.000 euros brutos.

Conceder dos accésit, de carácter honorífico a la Asociación de Empresarios del Comercio, Hostelería y Servicios del Ensanche de Pamplona (Navarra); y a la Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez (ACOJE), Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cuarto.

Hacer mención, dada la calidad de las propuestas presentadas, de los siguientes candidatos:

Dentro del Premio a Ayuntamientos a: Ayuntamiento de Morales del Vino (Zamora).

Dentro del Premio al Pequeño Comercio a: «Óptica Claravisión, S.L.» de Granada; Juana María Ruiz Collado, de Cuevas de Almanzora (Almería); y «Borja Ópticos, S.A.», de Gandía (Valencia).

Dentro del Premio a Centros Comerciales Abiertos a: la Asociación de Comerciantes Viu Comerç (Tot Comerç), de Vilanova i la Geltrú (Barcelona); a la Asociación de Comerciantes Empresarios y Profesionales del Centro Comercial Abierto de Ourense (Ourense); y a la Asociación Centro Comercial Abierto «Pozoblanco, Ciudad de Compras», de Pozoblanco (Córdoba).

Quinto.

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.

La presente resolución producirá sus efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—La Directora General de Comercio Interior, Carmen Cárdeno Pardo.